



TERCER JUICIO PROVOLO

Etaapa Preliminar: Del 17 de febrero de 2020 al 12 de febrero de 2021. Se realizaron en total 23 audiencias.

Inicio del juicio: 3 de mayo de 2021. Durante el mismo se desarrollaron 304 audiencias. Se ofrecieron en total aproximadamente 240 testigos, aunque declararon en total 104. Las testimoniales de las personas hipoacúsicas y sordas se realizaron en su totalidad durante el Debate en Cámara Gesell, con la participación de los Intérpretes Y de las Psicólogas del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario.

Inicio de Alegatos Finales: 2 de mayo de 2023

Este juicio, a diferencia del anterior, tienen la particularidad de contener 3 causas que fueron acumuladas. El tribunal que comenzó el juicio estaba conformado por:

Tribunal: **Dr. Horacio Cadile (Presidente)**

Dr. Gabriela Urciuolo (1° Vocal)

Dr. Rafael Escot (2° Vocal)

Dra. Belén Salido (1° Suplente)

Dra. Belén Renna (2° Suplente)

El 18 de mayo Cadile es inhibió de continuar en el debate por un conflicto que tuvo con uno de los abogados defensores y la presidencia del tribunal quedó a cargo de Gabriela Urciuolo. Posteriormente, el 19 de agosto de 2022 fue recusado por el Fiscal el magistrado Rafael Escot por lo que el tribunal quedó conformado hasta el día de la fecha de la siguiente manera:

Tribunal: **Dr. Gabriela Urciuolo (Presidente)**

Dra. Belén Salido (1° Vocal)

Dra. Belén Renna (2° Vocal)

Dr. Ángel Federico Rapacioli (1er suplente)



La parte acusadora por parte del Ministerio Público Fiscal se mantiene igual desde el inicio del primer juicio de Provolo y está conformada por:

Fiscalía: **Dr. Alejandro Iturbide**, Jefe de Fiscales de Delitos Contra la Integridad Sexual

Además se destaca que durante el debate participaron interpretes y psicólogos de parte.

A continuación se detallará causa por causa, quienes intervienen en la misma. Quienes están imputadas y quienes son los representantes legales que actuarán.

CAUSA N°: P-28.674/17

Imputada: **Kumiko Kosaka (46)**. Nacida en la provincia de OKASAKI-SHI, en Japón. Se encuentra con prisión domiciliaria.

Defensores: Dres. Carlos Varela Álvarez, Lucas Fallet, Valeria Corbacho, Enoc Ortiz.

Proc. defensa: Dr. Ignacio Aragonés

Querella en representación de TRES denunciantes:

Dres. Diego Jorge Lavado, Sergio Salinas, Juan Carlos Dantiacq, Lucas Lecour, Francisco Machuca, Gonzalo Evangelista, Juan Manuel Lavado, Leandro Rodríguez Pons y María Mercedes Duberti.

Querella en representación de TRES denunciantes:

Dres. Oscar Barrera y Leandro Lanci.

A Kumiko Kosaka en esta causa se le imputan 6 hechos:

- ✓ Participe en términos de comisión por omisión, emergente de la violación al deber de garante, del delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por ser el autor encargado de la guarda y por ser cometido contra un menor de dieciocho años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente



con el mismo en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por ser el autor encargado de la guarda, por ser ministro de culto y por ser cometido contra un menor de dieciocho años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo.

- ✓ Corrupción de menores, agravado por ser encargada de su guarda, tres hechos en concurso real.
- ✓ Abuso sexual simple agravado por ser cometido por ministro de culto reconocido y por ser encargada de la guarda, en concurso ideal con corrupción de menores agravado por ser encargada de su guarda.

CAUSA N°: P-60.030/17

Imputadas: **Graciela Pascual Ivars (65).** Nacida en la provincia de Mendoza, Argentina. Se desempeñaba como representante Legal del Instituto Antonio Próvolo.

Asunción Martínez (53). Nacida en el departamento de Guayrá, República del Paraguay. Naturalizada Argentina. Enfermera profesional y Monja.

Gladys Edith Pinacca Andrade (66). Nacida en Mendoza, Argentina. Directora del Instituto Próvolo entre 1997-2008.

Cristina Fabiana Leguiza Funes (50). Nacida en Mendoza, Argentina. Directora del Instituto Próvolo entre 2008-2010.

Valeska Elizabeth Quintana Valenzuela (48). Nacida en Talca, Republica de Chile. Argentina naturalizada. Directora del Instituto Próvolo entre 2013-2017.

Laura Alejandra Gaetan Sicardi (60). Nacida en Buenos Aires, Argentina. Directora del Instituto Próvolo entre 2010-2013.

Cecilia Alejandra Raffo Andreotti (43). Nacida en Mendoza, Argentina. Licenciada en Psicología

Noemí del Carmen Paz Torrez (63). Nacida en Salta, Argentina. Se desempeñó en el Instituto Antonio Próvolo como Cocinera.



Defensores: **Dres. Víctor Banco y Paula Yerfino.** 12va. Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes. Serán los representantes de: Graciela Pascual Ivars, Cristina Fabiana Leguiza Funes, Laura Alejandra Gaetan Sicardi y Noemí Del Carmen Paz Torrez.

Dres. Carlos Varela Álvarez. Ramiro Villalba, Enoc Ortiz y Corbacho Valeria representarán legalmente a la imputada Asunción Martínez Aquino.

Dres. Pablo Eduardo Ortiz y Pamela Farias representan a Gladys Edith Pinacca Andrade.

Dra. Lilia Raia de Lascano representante legal de Valeska Elizabeth Quintana Valenzuela.

Dr. Alfredo Paturzo, Pablo Eduardo Ortíz, Pamela Farías y Juan Ferraris representante legal de Cecilia Alejandra Raffo Andreotti.

Querella en representación de OCHO denunciantes:

Dres. Diego Jorge Lavado, Sergio Salinas, Juan Carlos Dantiacq, Lucas Lecour, Francisco Machuca, Gonzalo Evangelista, Juan Manuel Lavado, Leandro Rodríguez Pons y María Mercedes Duberti.

Querella en representación de TRES denunciantes:

Dres. Oscar Barrera y Leandro Lanci.

Hechos que se le imputan a Graciela Pascual Ivars (65).

- ✓ Participación necesaria en términos de comisión por omisión, emergente de la violación al deber de garante en los delitos atribuidos a los imputados Horacio Corbacho, Nicola Corradi, Armando Gómez, Jorge Bordón y un exjardinero”.

Hechos que se le imputan a Asunción Martínez (53) y Noemí del Carmen Paz Torrez (63).

- ✓ Participación necesaria en términos de comisión por omisión, emergente de la violación al deber de garante el delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso ideal con abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años de edad, aprovechando la



situación de convivencia preexistente del mismo, en modalidad de delito continuado.

En relación a Gladys Edith Pinacca Andrade (66), Cristina Fabiana Leguiza Funes (50), Laura Alejandra Gaetan Sicardi (60), Valeska Elizabeth Quintana Valenzuela (48) y Cecilia Alejandra Raffo Andreotti (43):

- ✓ Partícipe Secundaria en Términos de Comisión por Omisión emergente de la Violación al Deber de Garante.

CAUSA N°: P-78.790/18

Imputada: Kumiko Kosaka (46). Nacida en la provincia de OKASAKI-SHI, en Japón. Se encuentra con prisión domiciliaria.

Defensores: Dres. Carlos Varela Álvarez, Lucas Fallet, Valeria Corbacho, Enoc Ortiz.

Querrela en representación de UNA denunciantes:

Dres. Diego Jorge Lavado, Sergio Salinas, Juan Carlos Dantiacq, Lucas Lecour, Francisco Machuca, Gonzalo Evangelista, Juan Manuel Lavado, Leandro Rodríguez Pons y María Mercedes Duberti.

En este expediente a Kumiko Kosaka el MPF le imputa:

- ✓ Ser autora, el delito de abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por ser el autor encargado de la guarda y por ser cometido contra un menor de dieciocho años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo.